



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Yuli Tatiana Gómez Moreno
Demandado	Hamilton Méndez Moreno
Radicado	05001 31 10 014 2021 00495 00
Decisión	Incorpora y deja en conocimiento

Recibido el escrito allegado de quien fuera el pagador del ejecutado, donde da cuenta que el demandado ya no labora en esta empresa desde el día 1° de noviembre de 2022, el cual se deja en conocimiento de la parte demandante.

MERCAMIO S.A.
NIT. 900.061.224-9



Santiago de Cali, Diciembre 06 de 2022

Señores:
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cr 52 Nro. 42 -73 piso 3 oficina 314
Medellín

Asunto: Respuesta Oficio 1605, proceso ejecutivo por alimentos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos comunicarles que el señor **HAMILTON MENDEZ MORENO** Identificado con cedula de Ciudadanía **94.523.357** laboro en la empresa **MERCAMIO SA**. Nit: **900.061.224-9**, hasta el día 01 de noviembre de 2022, notificamos esa novedad al despacho judicial para su conocimiento ya que la persona en cuestión presenta un Embargo del 50% de sus ingresos según oficio 1605; por lo anterior ya no se podrán realizar las respectivas retenciones ordenadas.

Una vez contemos con el ultimo soporte de consignación lo haremos llegar

Agradecemos su atención a la anterior

DEYANIRA PENAGOS
Jefe de Recursos Humanos

MERCAMIO S.A.
NIT. 900.061.224-9

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9408ed6a74186648eb9569f1def6d579b71476373d229753d69bf2cc979ae0f**

Documento generado en 03/02/2023 01:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín